



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

**ACTA No. 99-SR-**

**ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA CONSTITUYENTE No. 10 DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE AL DIA 20 DE JUNIO DEL 2008.**

Siendo las 10H00 del día 20 de junio de 2008, el Presidente de la Mesa Constituyente No. 10 de Legislación y Fiscalización, César Rodríguez, dispone al Secretario Relator encargado, la verificación del quórum reglamentario. La constatación arroja el siguiente registro de asistencias:

Actúa como Secretario Relator encargado Francis X. Abad L.

1. Castro Francisco
2. Alcívar Félix
3. Alvarado Rosana
4. Bohórquez Ximena
5. Franco Necker
6. Guamangate Gilberto
7. Galo Lara
8. López Nelson.
9. Rodríguez César

Son nueve asambleístas presentes, por lo que existe el quórum reglamentario para la instalación de la Mesa. Al momento de la instalación no se encuentran presentes los asambleístas: Hurtado Lenin, Peñafiel Marisol, Roldós León, Romo María Paula.

El Presidente de la Mesa instala la sesión y pone a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**COMISIÓN GENERAL**

- Para recibir al Dr. Gustavo Noboa Bejarano ex- Presidente Constitucional de la República.
- 1. Resolución sobre los informes de amnistía de Wilma Salgado, Carlos Arboleda, Luis Villacís y Eduardo Véliz.
- 2. Informe de amnistía de varios pobladores del cantón Vinces, preparado por los asambleístas Marisol Peñafiel y Lenin Hurtado.
- 3. Informe de amnistía del señor Carlos Simbaña, preparado por el asambleísta Lenin Hurtado
- 4. Análisis al capítulo de "reformas a la Constitución" y "formas de interpretación constitucional" a ser presentada por la Comisión encargada. (César Rodríguez, León Roldós, Ximena Bohórquez y Félix Alcívar.)



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

Sometida a votación de la Mesa, el Orden del Día se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

### COMISIÓN GENERAL

- **Para recibir al Dr. Gustavo Noboa Bejarano ex- Presidente Constitucional de la República.**

Agradece la apertura por esta Comisión. Cinco años de persecución es lo que viene a denunciar, persecución como fue llamada desde el principio por el pueblo. Relata que sobre aquello escribió un libro al que tituló "corrupción judicial y judicialización de la política".

Todo comenzó con un show presentado por Febres Cordero, quien fue recibido por Guillermo Landázuri en aquel entonces Presidente del Congreso Nacional. Se le permitió dos horas para calumniar. Acto seguido la participación grosera de la Ministra Fiscal Mariana Yépez, quien en menos de una semana organizó tres expedientes en su contra: 1) indagación por la calumnia de un supuesto perjuicio de 9.0000 millones de dólares, 2) por una facilidad petrolera la que a esa fecha estaba prohibida, solo se podía hacer por 150.000 dólares. Explica las razones de cotización. Concluye que hubiera sido inviable la propuesta de Febres Cordero. Esta indagación no terminó en juicio, 3) por los honorarios judiciales, de un contrato que se hizo en la época de Jamil Mahuad y que el tuvo que cancelar. Sobre esta inculpación los peritos se pronunciaron, señalando que la liquidación y pago estaba bien hecha.

El Presidente Rafael Correa cuando solicitó a la Asamblea la amnistía a su favor, la calificó de persecución, manifestada en una indagación previa y dos juicios.

La persecución de la Ministra Fiscal la llevó a organizar un expediente en menos de 15 días. El Presidente de la Corte Suprema no dio paso a la orden de prisión, situación que provocó posteriormente la persecución de Febres Cordero al Presidente de la Corte de Justicia Bermeo.

Mariana Yépez apela, lo que no podía apelarse, la Sala Primera de lo Penal de la Corte Suprema, coincidentemente integrada por tres socialcristianos: Carlos Riofrío, quien en una de sus declaraciones en el Diario Hoy, en el intento de demostrar su imparcialidad declaró: "como prueba de mi independencia yo me desafilié del partido Social Cristiano en 1997 después de haber militado 30 años, antes de ser magistrado de la Corte Suprema". Otro era un juez Zambrano, el otro era Brito, quien estuvo sancionado moralmente, por tráfico de visas.

Ante la no justicia, todos los procedimientos fueron violados, no hubo informe de Contraloría, no hubo juicio político del Congreso, se violó el debido proceso.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

En esas condiciones lo que le quedaba era el asilo. No me fui del país como otras personas. Se asiló en la embajada de República Dominicana, donde después de un exhaustivo análisis del Presidente de dicho país, se le concedió el asilo, recordó la célebre frase del Presidente "Febres Cordero era un asesino de honras", obtuvo un salvoconducto de la embajada, en la que permaneció un mes, de donde salió por la puerta ancha. Su asilo duró un año nueve meses.

El asilo relata, es lo peor, me fui porque no había garantías.

Le abrieron las puertas las universidades, dio seminarios, fui bien tenido por la gente de cultura, agradece al pueblo Dominicano.

Denuncia que no se le notificaba con las providencias en las instancias judiciales, pero Febres Cordero era enterado de absolutamente todo. Deja un libro de su autoría denominado "alegatos contra la infamia".

El Presidente de la Corte Suprema, juez Guillermo Castro anuló el juicio y ordenó su libertad. Regresó a casa. En Guayaquil la libertad duró muy poco, el Presidente Palacios pactó con Febres Cordero, la Ministra Fiscal Cecilia Armas, interpretó la orden de detención de la Sala Primero de lo Penal y dijo que ésta estaba vigente, y sin orden de autoridad competente, sin boleta, sin nada, se lo recluyó en su casa durante 10 meses. Orden cumplida estrictamente por el Ministro de Gobierno Gándara.

La Corte de Castro Dager, hizo 400 sentencias, el Presidente Velasco declara que las 397 son válidas y tres son nulas.

El asesor jurídico del Presidente Palacios hizo un informe favorable a Gustavo Noboa, que fue desechado por Palacios, le pidió opinión al Procurador Borja, autoridad quien le recomendó no meterse en la justicia. Este caso era de la policía no era judicial. Palacios ordenó que permanezca detenido.

Se tuvo preparado la negativa del Habeas Corpus, cuando se presentó un Amparo de Libertad, no hubo Juez que reciba la causa. Un Juez le llegó a decir que no le haga ese daño, todos los jueces eran socialcristianos, estaba en una indefensión total.

Relata su vivencia cuando se fue a Punta Blanca, sin permiso del Ministerio.

Finalmente el Presidente de la Corte lo declara libre pero encubridor, sin especificarse, de que, no se encuadraba en ninguna de las causales para ser encubridor. El Presidente de la Corte Suprema Dr. Velasco, le llegó a decir que el sabía de su inocencia pero que sus abogados no lo defendieron bien.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

Que producto de esta persecución, incluso se llegó a intentar en contra de su familia. Al momento está prohibido de salir del país, sus cuentas se encuentran intervenidas, etc.

César Rodríguez.- Se ha compartido una cronología de la infamia, orientamos a que sea el pueblo el que tenga la capacidad de recuperar la justicia. Esta experiencia nos hace ver el lado humano, quisiera aprovechar de su presencia para que nos pudiera ayudar con una visión suya sobre el cuestionamiento a la renegociación de la deuda externa. No quisiéramos generar impunidad.

Gustavo Noboa.- Sobre la visión de la deuda, cada uno puede ver las cosas de diferente modo. La amnistía se pide por dos hechos puntuales: a) la persecución política, b) la judicialización de la política. Eso no implica que al otorgarse la amnistía se esté dando un aval por algún manejo fraudulento de la deuda en general. Vale la pena tener en cuenta lo siguiente: 1) El Banco Central del Ecuador se pronunció y dijo que sobre el proceso de la deuda externa de Ecuador, lo resuelto era lo mejor que se podía hacer en ese momento; 2) los peritos nombrados por Mariana Yépez, dijeron lo mismo; 3) La Contraloría no encontró dentro del proceso de la deuda externa nada en contra de Gustavo Noboa, nadie se enriqueció con el tema de la deuda externa; 4) La deuda externa desde el año 2000 para acá viene siendo incorporando año a año en los presupuestos nacionales para su cancelación, por lo tanto hay que tomar en cuenta cuando se opina, que son todos los Congresos Nacionales desde el año 2000 los que han dado el aval al proceso de renegociación de la deuda al haber puesto en el Presupuesto del Estado los valores para que se pague la deuda, en Ecuador luego de mi gobierno, todos han pagado cumplidamente las cuotas. En conclusión, sobre el tema de la deuda hay que tomar en cuenta en síntesis lo siguiente: a) todas las autoridades económicas del estado han avalizado las operaciones, b) los Congresos lo han aprobado cada vez que han elaborado sus presupuestos, c) los Presidentes de la República y sus Ministros de turno, han venido pagando cumplidamente. No confundamos las cosas. Si se quiere hacer un estudio de la deuda externa, ésta ha sido estudiada hasta por los enemigos.

César Rodríguez.- Autoriza la intervención del asambleísta Rolando Panchana.

Rolando Panchana.- Explica se ha distribuido oportunamente la respuesta a la carta de la señora Magdalena León de fecha 11 de junio del 2008. En este documento se fundamenta las razones por las cuales insisto que la amnistía no involucra emitir juicios de valor sobre la deuda externa y su validez o no de la renegociación en la época de Gustavo Noboa. Informa que no existe un solo proceso judicial en ninguna parte del país a causa de esa renegociación. Se ha pedido la amnistía por la judicialización de la política. La amnistía se circunscribe a las causas penales 049 2003 por el proceso de liquidez al Pacífico y Filanbanco y 043 por la contratación de honorarios de Salami Barniz. Aquí no se trata de montos, se trata de una persecución política. No se puede encubrir lo que no tiene delito, lo acusan de encubridor pero no se determina delito. La amnistía no mira las personas, mira los



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

hechos. Nadie pretende que se exima de responsabilidad si en el futuro se establece responsabilidades.

César Rodríguez.- La Mesa ha cumplido con su informe. Debemos decirle alto al ex dueño del país.

Gustavo Noboa.- Todos los informes hablan de injusticia y de persecución política.

Presidente dispone un receso:

Siendo las 12H07 se retoma la sesión. Se encuentran presentes los asambleístas:

1. Castro Francisco
2. Alcívar Félix
3. Alvarado Rosana
4. Franco Necker
5. Guamangate Gilberto
6. López Nelson.
7. Peñafiel Marisol
8. Rodríguez César

#### PRIMER PUNTO

**Resolución sobre los informes de Amnistía de Wilma Salgado, Carlos Arboleda, Luis Villacís y Eduardo Véliz.**

César Rodríguez.- Vamos a votar exclusivamente las Resoluciones porque los informes ya están votados.

**PRIMER PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-** Se da lectura al proyecto de Resolución de Amnistía a favor de Wilma Salgado, ex Gerente General de la Agencia de Garantías de Depósito.

VOTACION.- Ordenada registra: Siete votos a favor de los siguientes asambleístas: Alvarado Rosana, Bohórquez Ximena, Franco Necker, Guamangate Gilberto, López Nelson, Peñafiel Marisol, Rodríguez César. Una abstención del asambleísta Francisco Castro. Dos votos en contra de los asambleístas Alcívar Félix y Romo María Paula. No se encuentran al momento de la votación los asambleístas Hurtado Lenin, Lara Galo, Roldós León. **NEGADA LA RESOLUCIÓN.**

César Rodríguez.- Pide la reconsideración de esta votación, para la próxima sesión ordinaria.

**SEGUNDO PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-** Se da lectura al proyecto de Resolución de Amnistía a favor de Carlos Arboleda, ex Gerente General de la Agencia de Garantías de Depósito.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

VOTACION.- Ordenada registra: Cinco votos a favor de los siguientes asambleístas: Bohórquez Ximena, Franco Necker, Guamangate Gilberto, López Nelson, Rodríguez César. Cuatro votos en contra de los asambleístas Castro Francisco, Alcívar Félix, Alvarado Rosana y Romo María Paula. No se encuentran al momento de la votación los asambleístas Hurtado Lenin, Lara Galo, Peñafiel Marisol y Roldós León. **NEGADA LA RESOLUCIÓN.**

**TERCER PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-** Se da lectura al proyecto de Resolución de Amnistía a favor de Luis Villacís, ex Gerente General de la Agencia de Garantías de Depósito.

Gilberto Guamangate.- Pide se postergue la votación, para cuando estén todos,

César Rodríguez.- Considera que no cabe más dilaciones, la Mesa debe dar un mensaje claro al país. Ordena proseguir.

VOTACION.- Ordenada registra: Siete votos a favor de los siguientes asambleístas: Castro Francisco, Bohórquez Ximena, Franco Necker, Guamangate Gilberto, López Nelson, Peñafiel Marisol, Rodríguez César. Tres votos en contra de los asambleístas Alcívar Félix, Alvarado Rosana y Romo María Paula. No se encuentran al momento de la votación los asambleístas Hurtado Lenin, Lara Galo, Roldós León. **NEGADA LA RESOLUCIÓN.**

César Rodríguez.- Pide la reconsideración de esta votación, para la próxima sesión ordinaria.

**CUARTO PROYECTO DE RESOLUCIÓN.-** Se da lectura al proyecto de Resolución de Amnistía a favor del señor Eduardo Véliz.

Ximena Bohórquez.- Da las explicaciones sobre las que funda su pedido.

Se lee el Proyecto de Resolución.

VOTACION.- Ordenada registra: Seis votos a favor de los siguientes asambleístas: Alcívar Félix, Bohórquez Ximena, Franco Necker, Guamangate Gilberto, López Nelson, Rodríguez César. Cuatro votos en contra de los asambleístas Castro Francisco, Alvarado Rosana, Peñafiel Marisol y Romo María Paula. No se encuentran al momento de la votación los asambleístas Hurtado Lenin, Lara Galo, Roldós León. **NEGADA LA RESOLUCIÓN.**

Ximena Bohórquez.- Pide la reconsideración de todas las amnistías negadas, para la próxima sesión ordinaria.

**SEGUNDO PUNTO**



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

**Informe de amnistía de varios pobladores del cantón Vinces, preparado por los asambleístas Marisol Peñafiel y Lenin Hurtado.**

Se da lectura al informe

Marisol Peñafiel.- Se debe suprimir algunos considerandos para guardar sindéresis con las demás amnistías concedidas.

María Paula Romo.- Sugiere que tengamos una resolución mas concreta, que se supriman el primero, el segundo, el cuarto, el noveno y el onceavo considerando.

Pedro de la Cruz.- Interviene el asambleísta. Pide que se tome en cuenta la lucha de los pobres que inician sus acciones ante tanta corrupción del señor Alcalde. En cada desfile el pueblo rechaza a la autoridad. Solicita se otorgue la amnistía.

Fany Sotomayor.- Aclara la persecución política del Alcalde. El pueblo de Vinces salió a protestar, fueron como 1000 personas, pero solo se ha inculcado a 16 personas, justamente los mas representativos de la comunidad. No se debe permitir las persecuciones políticas.

VOTACION.- Ordenada registra: diez votos a favor de los siguientes asambleístas: Castro Francisco, Alcívar Félix, Alvarado Rosana, Bohórquez Ximena, Franco Necker, Guamangate Gilberto, López Nelson, Peñafiel Marisol, Rodríguez César y María Paula Romo. No se encuentran al momento de la votación los asambleístas Hurtado Lenin, Lara Galo, Roldós León. RESOLUCIÓN APROBADA.

**TERCER PUNTO**

**Informe de amnistía del señor Carlos Simbaña, preparado por el asambleísta Lenin Hurtado.**

Interviene la Asambleísta Marta Roldós. Este caso le correspondía presentar al asambleísta Lenin Hurtado, interviene por conocer el caso. No soy abogada, pero entiendo que es por persecución política. Este es un caso de la colusión de poderes judicial, legislativo y ejecutivo en el caso del municipio, un caso del uso de los poderes de los partidos políticos. Se que es un caso de una injusticia enorme, la única posibilidad de remediar es otorgar una cura en forma general, el impacto fue familiar. Este caso fue resuelto judicialmente y reabierto por el Diputado Carlos González en represalia por una amparo ganado al municipio de Quito, por apropiación de áreas verdes. Este caso fue reabierto por haber ganado un juicio al municipio de Quito. La Izquierda Democrática hizo uso de su poder en las Cortes. Los jueces para atenuar se inventaron categorías jurídicas como el Peculado culposo y luego no culposo. Como se dieron cuenta de la injusticia trataron de atenuar el castigo. Los jueces estaban consientes de que era injusto. Este es el caso de una Corte títere. Es el caso de justicia el que nos convoca. Es el caso de un hombre de a pié que le tocó enfrentarse a los poderes. Tenemos que mandar una señal de una cosa diferente. Esto empezó hace 27 años por una licitación



ASAMBLEA CONSTITUYENTE



REPUBLICA  
DEL ECUADOR

posiblemente mal convocada, pero que en todo caso no era culpa del contratista. Se convirtió en una historia de terror. El ingeniero Simbaña tiene cáncer, Correo no solicita a finanzas el informe de factibilidad, se incumple el pago, de todas las planillas. Contraloría ubica que se debe pagar las indemnizaciones.

Al liquidar se considera la indemnización por algo de un millón de dólares. Se inicia juicio de rescisión de contrato. Se realiza un acta de mediación de acuerdo total.

Se lee el proyecto de Resolución.

VOTACION.- Ordenada registra: diez votos a favor de los siguientes asambleístas: Castro Francisco, Alcívar Félix, Alvarado Rosana, Bohórquez Ximena, Franco Necker, Guamangate Gilberto, López Nelson, Peñafiel Marisol, Rodríguez César y María Paula Romo. No se encuentran al momento de la votación los asambleístas Hurtado Lenin, Lara Galo, Roldós León. RESOLUCIÓN APROBADA.

Siendo las 13H30 se suspende la sesión y se dispone reinstalarla a las 15H30, para agotar el Orden del Día.

#### CUARTO PUNTO

**Análisis al capítulo de “reformas a la Constitución” y “formas de interpretación constitucional” a ser presentada por la Comisión encargada. (César Rodríguez, León Roldós, Ximena Bohórquez, Lenin Hurtado y Félix Alcívar).**

Siendo las 15H46 se reinstala la sesión, con ocho asambleístas presentes: Castro Francisco, Alcívar Félix, Alvarado Rosana, Franco Necker, López Nelson, Peñafiel Marisol, Rodríguez César y María Paula Romo. No se encuentran presentes los asambleístas: Ximena Bohórquez, Guamangate Gilberto, Hurtado Lenin, Lara Galo, y León Roldós.

César Rodríguez.- Dispone la distribución de la propuesta. Propone una lectura de todos los textos en el lapso de una media hora, tiempo para retomar la sesión.

María Paula Romo.- Propone continuar con el tratamiento, explica que el tema de las reformas e interpretación de la Constitución, es un tema que se lo viene desarrollando en varias partes de la Constitución. Inclusive se ha planteado que la ciudadanía puede presentar proyectos de reforma, pueda convocar a referéndum para renovar la Constitución. En la Mesa 2 ya ha sido aprobado en Segundo Debate, aquí se dejó bajo la iniciativa ciudadana. Me parece que ya no necesitamos repetir la norma en otro capítulo de la Constitución. Sobre la facultad legislativa podríamos poner el procedimiento para la reforma constitucional. La iniciativa del Presidente lo ponemos en el capítulo del Ejecutivo, así evitamos aumentos de artículos, frente al hecho de tanto artículo que va a llevar la actual Constitución y a que debemos pasar dos debates. Considera que debemos aportar a esta propuesta. Sobre el como se interpreta la Constitución, considera que la interpretación es un desarrollo teórico importantísimo. La interpretación teleológica, prohómica, etc.



ASAMBLEA CONSTITUYENTE

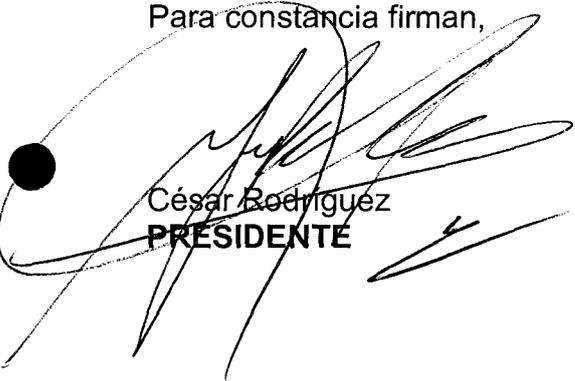


REPUBLICA  
DEL ECUADOR

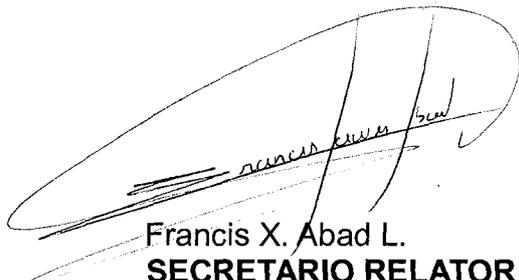
sobre el bloque de constitucionalidad, la ponderación, etc. una serie de principios que se van trabajando para interpretar la Constitución. No se pongan principios para interpretar la Constitución. La interpretación es la herramienta dinámica del Derecho, si decimos como se interpreta estamos eliminando la posibilidad de interpretación amplia. Observemos lo aprobado sobre la Corte. Creo que eso nos resuelve la mayor parte de los artículos planteados, debemos centrarnos en el tema de si la Asamblea Constituyente debe o no debe estar en la Constitución. Se puso una parte de la Resolución del Tribunal Constitucional que permitió la convocatoria, a Asamblea Constituyente, porque no es necesario que pongamos la Asamblea Constituyente y el mecanismo de convocatoria, porque la Asamblea Constituyente es un principio metajurídico, es un órgano que lo crea el poder constituyente originario que es la ciudadanía, eso fue lo que se peleó en la campaña, cuando se dijo que no se podía convocar a Asamblea Constituyente porque no estaba en la Constitución. En nuestra historia nunca ha estado en las constituciones. Además de la historia, jurídicamente es más exacta que pensemos que el poder constituido que es la Constitución no le puede poner condiciones al poder constituyente, porque este le rebasa. Sugiere que no se le ponga en la Constitución nada sobre la Asamblea Constituyente, porque no le corresponde al poder constituido regular al poder originario, reconociendo que el poder constituyente no tiene su poder en la Constitución sino en el pueblo. La pregunta es si se necesita otro capítulo.

Siendo las 16H20 la sesión se queda sin quorum .

Para constancia firman,



César Rodríguez  
**PRESIDENTE**



Francis X. Abad L.  
**SECRETARIO RELATOR (e)**

10.46.500.7